



SALTA, 11 OCT 2018

Nº 0518

Expediente Nº 14.369/16

VISTO el expediente Nº 14.369/16 y en particular la Resolución FI Nº 354-CD-18, por la que se aprueba el Acta de la Asamblea celebrada por la Escuela de Ingeniería Electromecánica el 04 de septiembre de 2.018; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1 de la antedicha Resolución, se dispone la incorporación como anexo de la mencionada Acta de la Asamblea, cuestión que fue omitida.

Que dicha omisión constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto Nº 1.883/91, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549, establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejo directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Incorporar, a la Resolución FI Nº 354-CD-18, como parte integrante de ella,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.369/16

el anexo que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Electromecánica, docentes designados, Centro de Estudiantes, Comisión Interescuelas, Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Departamento Personal, Dirección de Alumnos y Departamento Docencia respectivamente, para su toma de conocimiento y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI 0518 - D 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Acta de Asamblea

Escuela de Ingeniería Electromecánica

El día 4 de Septiembre de 2018, siendo las 17:00 hs se reunió la Asamblea de Elección de las Autoridades de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Se registraron los siguientes asistentes:

1. Ing. Matías Rodrigo Altamirano
2. Dr. Sergio Alejandro Oller Aramayo
3. Dr. Marcelo Federico Valdez
4. Dr. Roberto Federico Farfán
5. Ing. Daniel Jesús Wierna
6. Ing. Eliana Guadalupe Perez
7. Ing. Lucas Ramiro Burgos
8. Ing. Héctor Rubén Tarcaya
9. Ing. Matías Cayetano López
10. Ing. Héctor Ramón Rizo
11. Ing. Jorge Eduardo Arce
12. Ing. Víctor Hugo Sumaria Saavedra
13. Ing. Javier Ramiro Martín
14. Ing. Horacio Dib Ashur
15. Dra. Griselda Lilina Royano
16. Ing. Diego Alejandro Martínez
17. Sr. José Raúl González
18. Sr. Gustavo José Manuel Ortiz
19. Sr. Franco Alejandro Díaz Cajal

Al momento de constitución la Asamblea se presenta una única lista, Lista 1 compuesta por:

Director: Dr. Ing. Sergio Alejandro Oller Aramayo

Vice-Director: Dr. Lic. Roberto Federico Farfán

Esta lista fue presentada en tiempo y forma y publicada por el período de 7 días de acuerdo al inciso b de la Res. FI 761-HCD-2014.

Conforme al inciso d del artículo 10 de la Res. FI 761-HCD-2014 se acordó la realización de votación. La votación fue unánime en elegir a los candidatos de la única lista. Como consecuencia, se designan las nuevas autoridades de la escuela de Ingeniería Electromecánica:

Director: Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO

Vicedirector: Dr. Federico FARFÁN

Acto seguido, conforme al inciso e del artículo 10 de la Res. FI 761-HCD-2014 se conforman los claustros docentes para las distintas áreas disciplinares:

Ciencias Básicas:

Claustro de Profesor: Al no haber propuestas se propone un período de 15 días para la recepción de pedidos

Claustro de Auxiliares: Al no haber propuestas se propone un período de 15. _____

Tecnologías Básicas:

Claustro de Profesor: Titular: Prof. Adjunto M. F. Valdez. Suplentes:

Claustro de Auxiliares: Titular: JTP D.J. Wierna. Suplentes: JTP E.G. Pérez

Tecnologías Aplicadas:

Claustro de Profesor: Titular: Prof. Adj. V.H. Sumaria. Suplentes: Prof. Adj. M.R. Altamirano, Prof. Adj. J.E. Arce

Claustro de Auxiliares: Titular: JTP D.A. Martínez. Suplentes: JTP H.R. Rizo, JTP L.R. Burgos

Ciencias Complementarias:

Claustro de Profesor: Titular: Prof. Adj. H.R. Tarcaya. Suplentes: Prof. Adj. G.L. Royano

Claustro de Auxiliares: Titular: JTP H, Dib Ashur. Suplentes: JTP Clement.

Colaboradores:

Prof. J. R. Martín

Estudiantes:

Al no haber propuestas al momento de la asamblea se propone un período de 15 días para la recepción de las mismas. Estas serán luego elevadas por nota para su aprobación por la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Las nuevas autoridades de la comisión de la Escuela proponen:

Secretario 1: Dr. Ing. Marcelo Federico Valdez

Secretario 2: Víctor Hugo Sumaria Saavedra

No habiendo para más, se dio por concluida la asamblea a las 18:00 hs.

Asaco A. Dib Ashur

Javier Martín

Gerardo Sosa

Sergio Oller

Lucas Burgos

[Signature]

MARCELO F. VALDEZ

[Signature]

Victor Hugo Sumaria Saavedra

[Signature]

Hector Rizo

[Signature]

Daniel Wierna

[Signature]

Peter Eliana G.

[Signature]

Marcelo C. Lopez

[Signature]

Hector Rubén Tarcaya

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jorge E. Arce